LINEAMIENTOS DE POLÍTICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.

Descripción de la Política.

Colombia impulsa una Política de Seguridad del Paciente, liderada por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, cuyo objetivo es prevenir la ocurrencia de situaciones que afecten la seguridad del paciente, reducir y de ser posible eliminar la ocurrencia de Eventos adversos para contar con instituciones seguras y competitivas internacionalmente.

La Secretaría de Salud Pública Municipal, desde la Subsecretaría de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios implementa un conjunto de acciones de asistencia técnica, vigilancia, formación y acompañamiento a los prestadores dando cumplimiento a las orientaciones de la OMS y que se concretan en la Política Nacional de Seguridad del Paciente.

El documento de Lineamientos de Política Municipal de Seguridad del Paciente presenta los referentes conceptuales, normativos y operativos en el proceso que viene haciendo la Secretaría para la adaptación de la Política Nacional y servirá de base para la adopción formal de la misma para Santiago de Cali.

Objetivos.

Objetivo General.

Prevenir la ocurrencia de situaciones que afecten la seguridad del paciente en las instituciones de salud del Municipio de Santiago de Cali.

Objetivos Específicos.

Brindar lineamientos que promuevan la adopción de prácticas seguras en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
Liderar con los diferentes actores del sistema, estrategias que propendan por la calidad de la atención.
Difundir en la ciudadanía y medios de comunicación los lineamientos y avances de la política de seguridad del paciente.
Evaluar el proceso de implementación de la Política Pública de Seguridad del Paciente en el Municipio de Santiago de Cali.

Nivel de Avance.

Teniendo en cuenta que los lineamientos de política de seguridad del paciente, están entre los procesos más avanzados al interior de la Secretaría de Salud Pública Municipal, se realizó una reunión con el Subsecretario de Protección de la

Salud y Prestación de Servicios, referentes de la política y funcionarios del equipo de Gestión del Conocimiento y Política Públicas, para revisar el nivel de avance, así como las acciones a seguir en el proceso de adopción de la política pública.

Se orientó por parte del Subsecretario que se haga una consulta del alcance de la política, teniendo en cuenta que su ámbito de acción está dentro de la gobernabilidad de la Secretaría de Salud Municipal y no involucra a otros organismos, de manera que se defina si se asume desde un Acuerdo Municipal o se requeriría un Decreto Municipal.

Por otro lado es muy importante avanzar en la construcción del presupuesto decenal de la política a partir del formato con el cual cuenta la guía de adaptación, adopción y/o proposición de políticas públicas en salud.

En este orden de ideas en este momento del proceso se deben desarrollar las siguientes acciones:

- → Revisión y ajuste final del documento técnico.
- → Realizar la consulta al grupo Jurídico sobre la pertinencia del acto administrativo a través del cual se adopta la política.
- → Construcción del Plan de Inversiones Decenal de la Política.

Contacto:

Freddy Enrique Agredo
freddy.agredo@cali.gov.co

Piedad Pastrana Monard
piedad.pastrana@cali.gov.co

Eduardo Cruz Fernández
ecfauditoria@gmail.com

Luis Ricardo Consuegra Palacin
luis.consuegra@cali.gov.co

Equipo Gestión del Conocimiento y Políticas Públicas.
gestionconocimiento.salud@cali.gov.co